Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCIÓN No. 679-2025
(Septiembre 22 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE (V), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

- Que por medio del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-060-2025, cuyo objeto es " CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE EL CAUCA"; mediante publicación en el SECOP -Portal Único de Contratación, se presentaron las siguientes propuestas: ARITMETICA SAS, identificada con el NIT No 900953330-1, representada legalmente por OSCAR JULIAN OQUENDO VILLACREZ., valor de la propuesta por OCHENTA y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($89.584.050) M/DA LEGAL COLOMBIANA.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada los días 8 y 15 y 19 de septiembre de 2025, evaluó las propuestas presentadas para la "CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE EL CAUCA"; encontrando que la propuesta que cumplió con todos los requisitos y obtuvo el más alto puntaje fue la siguiente: ARITMETICA SAS, identificada con el NIT No 900953330-1, representada legalmente por OSCAR JULIAN OQUENDO VILLACREZ

- Que existe la siguiente disponibilidad presupuestal No.884 del 8 de agosto de 2025, expedida por la secretaria de Hacienda del Municipio, para el "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE LA ASESORÍA EN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO EL EXPEDIENTE VIRTUAL Y EL PORTAL DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA".

- Que, Clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación.

- Con mérito de lo anterior, el alcalde Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato al ARITMETICA SAS, identificada con el NIT No 900953330-1, representada legalmente por OSCAR JULIAN OQUENDO VILLACREZ, identificado con cedula de ciudadanía No.87.712.820 expedida en la ciudad de IPIALES ., cuyo

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCIÓN No. 679-2025
(Septiembre 22 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

objeto es "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE LA ASESORÍA EN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO EL EXPEDIENTE VIRTUAL Y EL PORTAL DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA ", por valor de OCHENTA y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS ($ 89.584.050) M/DA LEGAL COLOMBIANA, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO: La presente voluntad administrativa, rige a partir de la expedición de este acto.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

***Proyectó**: José David González castro – Abogado Contratista.*
***Revisó y aprobó:** Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.*